



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 21 ENE 1970

VISTO: El expediente N° 98693/65 por el que trámite el reconocimiento de validez nacional de los títulos de perito mercantil que expide la Escuela Provincial de Comercio Nocturna "Bernardino Rivadavia" de Tinogasta (Catamarca),

CONSIDERANDO: Que dicho establecimiento ha subsanado las deficiencias que limitaron el reconocimiento de los títulos que otorgaba a la promoción de 1968; y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º) Conferir carácter definitivo a la validez nacional otorgada a los títulos de perito mercantil que expide la Escuela Provincial de Comercio Nocturna "Bernardino Rivadavia" de Tinogasta (Catamarca).

2º) Inscribir esta ampliación en el registro que al efecto lleva el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos.

3º) Comunicar por Subsecretaría de Educación, la presente resolución a las autoridades educacionales de la provincia de Catamarca.

4º) Pase sucesivamente para su conocimiento y efectos a la

Ro
M

//

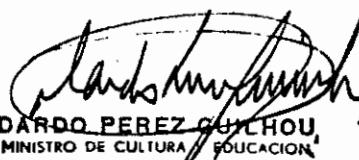


Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

1 Administración Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal y al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Cumplido y con las debidas constancias, archívese.

M.E.F.-CS


DARDO PÉREZ CHILHOU,
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

115

FOLIO DEL	
BLOQUE DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN	
Nº	R.O.
14 FEB 1970	14 FEB 1970